

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
miércoles 23 de Febrero de 2011

**FIJA PRECIOS DE REFERENCIA Y PARIDAD  
PARA KEROSENE DOMÉSTICO**

Núm. 46 exento.- Santiago, 22 de febrero de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.030 y sus modificaciones, en especial las introducidas por la ley N° 20.493; en el decreto supremo N° 211, de 2000, que aprueba nuevo Reglamento de la ley N° 19.030, que crea Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, modificado por decreto supremo N° 97, de 2009, ambos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. N° 72/2011, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en los arts. 6° y 7° del referido Reglamento, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Fijanse los Precios de Referencia y Paridad del Kerosene Doméstico:

Precios de referencia			Precio de Paridad (en dólares de EE.UU de A./m3)
Inferior	Intermedio	Superior	
(todos en dólares de EE.UU de A./m3)			
614,9	702,8	790,6	771,43

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día jueves 24 de febrero de 2011.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Laurence Golborne Riveros, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Sergio del Campo, Subsecretario de Energía.

**FIJA PRECIOS DE PARIDAD PARA COM-  
BUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO**

Núm. 47 exento.- Santiago, 22 de febrero de 2011.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 20.493; en el Of. Ord. N° 0069/2011, de la Comisión Nacional de Energía; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Fijanse los Precios de Paridad para los siguientes Combustibles derivados del Petróleo:

COMBUSTIBLE	Precio de Paridad US\$/m3
Gasolina Automotriz	699,36
Petróleo Diesel	758,66
Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular	410,59

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día jueves 24 de febrero de 2011.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Laurence Golborne Riveros, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Sergio Del Campo, Subsecretario de Energía.